

**PUNTOS DE SUSCRICION.**

En ZARAGOZA, en la Administracion de la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá, franqueada, al Regente de la Imprenta del Hospicio provincial.



**PRECIO DE SUSCRICION.**

**VEINTE PESETAS AL AÑO.**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 dias inmediatos á la fecha de los que se reclamen, pasados estos, la Administracion solo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Numeros sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES, SÁBADOS Y DOMINGOS.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

**ARTÍCULO DE OFICIO.**

S. M. el Rey (Q. D. G.) y S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7.)

**SECCION TERCERA.**

**DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.**

Sesion pública del 8 de Noviembre de 1876.

**PRESIDENCIA DEL SR. ALVIRA.**

**SEÑORES.**

- Vicepresidente.
- Perez Petinto.
- Val.
- Lafiguera.
- Penén.
- Royo.
- Barberán (D. José)
- Cantín.
- Pena.
- Grima.
- Perez Baerla.
- Cavero.

Abierta la sesion á las tres y veinte minutos por el Sr. Presidente, con asistencia de los señores Diputados anotados al márgen, y no hallándose presente ninguno de los Sres. Secretarios, fueron habilitados los señores Villar y Barberán (don Ramon).

Leida el acta de la anterior sesion fué aprobada con una adiccion reclamada por el señor Cantín.

Los Sres. Royo, Barberán

- Delgado.
- García.
- Lasierra.
- Iso.
- Olleta.
- Castillo.
- Rocatallada.
- Castellano.
- Barrieta.
- Villar.
- Barberán (D. Ramon).

(D. Ramon) y Rocatallada, escusaron la falta de asistencia de los Sres. Ojeda, Paracuellos y Naval por diversos motivos; el Sr. Presidente manifestó que el Sr. Ribó se habia ausentado con licencia.

El Sr. Lasierra preguntó si la Seccion de Fomento pensaba dar pronto dictámen sobre la proposicion presentada por S. S. en el anterior período semestral

sobre montes y arbolados.

Contestó el Sr. Alvira que por encargo de dicha Seccion se hallaba redactando el informe que era extenso, y aprobado que fuera por la misma, podria darse en breve cuenta á la Diputacion.

El Sr. Cavero llamó la atencion de la Comision provincial sobre la peticion elevada por el Ayuntamiento de Alagon en súplica de que pase á dicha villa un Oficial delegado para el arreglo de la administracion municipal, sosteniendo que era esto necesario por haberse cometido abusos que habian producido gran perturbacion, debiéndose á negligencia de los Ayuntamientos anteriores al actual la apurada situacion económica del Municipio, preguntando si se habia ya dictado acuerdo.

Contestó el Sr. Cantín que á fin de resolver pidió la Comision informe al Ayuntamiento porque segun manifestacion del Oficial delegado que acaba de regresar de la visita de inspeccion á varios pueblos, en Alagon quedaron aclaradas



las cuestiones pendientes, y en su vista acordará la Comision lo que sea procedente.

Seguidamente se pasó á la órden del dia dándose cuenta del expediente sobre pago de haberes á los Médicos Directores de baños minero-medicinales y de la nueva Real órden mandando se cumpla lo dispuesto en otras anteriores en armonia con la reclamacion formulada por los interesados.

Abierta discusion dijo el Sr. Cantin que en la Real órden que acababa de leerse se ordena por cuarta ó quinta vez el pago, y habiendo desaparecido el principal fundamento de la resistencia opuesta por la Diputacion, toda vez que resultaba no tener carácter de Ley el Decreto de 3 de Marzo de 1869, se estaba, á su juicio, en el caso de dar cumplimiento á lo mandado, incluyendo el crédito necesario en el presupuesto provincial, sin perjuicio de reclamar tambien por la via contenciosa contra la última Real órden.

El Sr. Pena propuso pasara nuevamente el expediente á la Comision especial que ha entendido en él para que emitiera informe.

Y así se acordó.

Leido un informe de la Comision de Instruccion pública relativo á la renovacion de arriendo del edificio en que se halla actualmente establecida la Escuela Normal de Maestros y el acuerdo de la Provincial, disponiendo se renueve por cuatro años con las mismas condiciones, sin más alteracion que satisfacer la provincia el precio íntegro del arriendo ó sean 1.625 pesetas anuales relevando á los Profesores del pago de las 125 pesetas que ahora satisfacian; pidió la palabra el Sr. Grima, manifestando que estimaba muy largo el plaza de cuatro años, existiendo como existia el pensamiento de gestionar la cesion á la provincia del ex-convento de Santa Fé, donde acaso pudiera instalarse dicha Escuela y la Normal de Maestros además de las dependencias que en el dia se hallan establecidas, mediante las obras de reforma que fueran necesarias.

El Sr. Villar encontró atendible la indicacion del Sr. Grima, pero advirtiéndole que en este asunto habia que contar con la voluntad del propietario, conforme con la renovacion del arriendo, pero con las condiciones indicadas: creyendo por consiguiente lo más oportuno que se facultase á la Comision para renovar el contrato con las condiciones más favorables para la provincia que pudiera obtener.

El Sr. Delgado creyó que el arriendo podia hacerse por dos años, con facultad de prorrogarlo por otros dos con aviso anticipado.

Sin más discusion quedó acordado facultar á la Comision Provincial, para que teniendo en cuenta las observaciones hechas proceda á renovar el mencionado contrato de arriendo con las condiciones más ventajosas que pueda lograr, relevando á los Profesores de contribuir con la cantidad que ahora satisfacian.

Leyóse despues el dictámen de la Seccion de Fomento relativo á la invitacion de la Junta formada en Gerona, para que la provincia con-

tribuya á los gastos de ereccion de un monumento que encierre las cenizas del héroe de la Independencia Alvarez de Castro, proponiendo resolucion negativa en atencion á hallarse Zaragoza en descubierto de preferente deuda por con sus hijos que tan alto renombre conquistaron en los gloriosos sitios de la ciudad, no por falta de deseo sino de medios suficientes, y la situacion económica de la provincia tan poco halagüeña que no permite á la Diputacion cubrir por completo sagradas y perentorias obligaciones.

El Sr. Villar expresó que despues de formulado el dictámen leído se habian recibido nuevos datos, de los que resultaba haberse suscrito provincias de menos importancia que la de Zaragoza; por lo que opinaba debia esta asociar su nombre á aquel recuerdo contribuyendo con una cantidad aunque pequeña.

El Sr. Lasierra se adhirió á esa opinion por tratarse de un monumento que recordaria una gloria nacional.

El Sr. Pena enalteció los hechos de los héroes defensores de Zaragoza, creyendo que cada provincia debia limitarse á perpetuar sus glorias.

Terciando en el debate el Sr. Delgado, hizo constar que la provincia de Gerona no se habia suscrito ni por un ejemplar siquiera á la Biblioteca de los Cronistas Aragoneses, á pesar de que la historia de Aragon es tambien la de aquella provincia que formó parte de este Reino, siendo muy de tener en cuenta esa falta de reciprocidad.

El Sr. Villar afirmó que ignoraba esta circunstancia sin lo que no hubiese expresado antes opinion favorable.

Declarado el punto suficientemente discutido se sometió á votacion, y habiéndose reclamado por dos Sres. Diputados que fuera nominal, verificóse en esta forma, dando el resultado siguiente:

Dijeron *si* los Sres. Cervero.—Castellano.—Rocatallada.—Iso.—Lasierra.

Total, 5.

Dijeron *no* los Sres. Grima.—Pena.—Olleta.—Val.—Lafiguera.—García (D. Lucas).—Roya.—Barrieta.—Delgado.—Barberán (D. José).—Perez Baerla.—Cantin.—Petinto.—Penen.—Castillo.—Villar.—Barberán (D. Ramon).—Alvira.

Total, 18.

Siendo 5 los votos afirmativos y 18 los negativos el Sr. Presidente declaró aprobado el dictámen de la Seccion de Fomento.

De conformidad con los dictámenes de la misma acordó la Diputacion adquirir un ejemplar de la obra titulada *Las Cortes Catalanas*; y que no se adquiriera ninguno del libro titulado *Moral infantil* de que es autor D. Manuel Osorio, porque repartidos los premios á los alumnos de las escuelas del Hospicio no pueden tener ya aplicacion para ese objeto.

Actó continuo se dió lectura al informe emitido por la Comision de Instruccion pública sobre la dotacion de las escuelas de los Hospicios de Calatayud y Tarazona, proponiendo que

en cumplimiento de la ley de 9 de Setiembre de 1857 se atiende á la excitacion hecha por la Direccion general del ramo, fijando como dotacion para la primera de dichas Escuelas la cantidad de 1.375 pesetas, y para la segunda la de 1.100; y consignándose las diferencias en más sobre las actuales en el presupuesto adicional al ordinario vigente.

Abierta discusion usó de la palabra en contra el Sr. Pena exponiendo que atendido el número de acogidos que reciben instruccion en dichas escuelas estaban suficientemente dotadas; y, provistas recientemente con determinado sueldo, no habia motivo para el aumento.

En contra tambien dijo el Sr. Delgado que se partia de la base de ser públicas las escuelas cuando solo asisten á ellas los acogidos, creyendo que ántes de resolver debia oirse á la Comision de Beneficencia.

El Sr. Villar contestó que el carácter de públicas se les daba la ley por hallarse sostenidas con fondos públicos, estando determinada en la misma la dotacion que les correspondia con relacion al número de habitantes de la localidad; pero que sin embargo no se oponia á que pasára el expediente á dicha Comision.

El Sr. Grima manifestó que la comunicacion de la Direccion general de Instruccion pública contenia excitacion pero no mandato: replicando el Sr. Villar que la excitacion era á que se cumpliese la ley, y sus preceptos eran terminantes.

Los Sres. Royo y Cavero consideraron ocioso pasar el asunto á la Comision de Beneficencia cuando solo se trataba de dar cumplimiento á preceptos legales que determinan cuáles son las escuelas públicas y las dotaciones que deben tener.

Declarado el punto suficientemente discutido se sometió á votacion verificada en forma ordinaria, resultando aprobado por mayoría el dictámen de la Comision de Instruccion pública.

Se dió cuenta de la instancia de Severina Urzay, viuda del peon caminero Babil Sancho, solicitando algun socorro pecuniario por haber quedado sin recursos y con tres hijos, y del dictámen de la Seccion de Fomento, haciendo constar que solo en casos de fallecimiento por accidente, con ocasion del servicio, se han concedido socorros: proponiendo el Sr. Perez Baerla que como gracia, y sin que sirviera de precedente, se entregase alguna cantidad á la solicitante.

El Sr. Royo manifestó que aunque estaba animado del mismo generoso sentimiento que el Sr. Perez Baerla y la Seccion informante consideraba que con la concesion se sentaba precedente aunque se dijera que nó.

sin más debate fué denegada la peticion en votacion ordinaria.

Visto el dictámen de la Comision Provincial sobre la instancia del Auxiliar décimo de Secretaria de la Diputacion, D. Mariano Sanz, solicitando se le conceda categoria de Auxiliar primero y se le declare con derecho á obtener la primera vacante de Oficial que haya de cubrirse por concurso entre los Auxiliares, y de confor-

midad con la misma, la Diputacion acordó denegar la solicitud, declarando que el recurrente podrá hacer valer sus méritos como los demás Auxiliares en el caso de concurso entre ellos para proveer vacante de Oficial.

Visto el expediente de suspension de empleo y sueldo del Administrador del portazgo de San Lamberto D. Cirilo Oñate por falta de rectitud y fidelidad en el desempeño del cargo y la propuesta de separacion formulada por la Comision Provincial, la Diputacion acordó aprobar el acuerdo dictado por aquella en 30 de Junio último y separar del cargo al expresado D. Cirilo Oñate: nombrando para sustituirle Administrador provisional de dicho portazgo, á Alejandro Sierra que desempeñaba interinamente la plaza.

En vista de proposicion presentada á la Comision de Beneficencia por el individuo de la misma D. Francisco Lasierra, acordó la Diputacion que si al tiempo de los exámenes en la escuela de primera enseñanza del Hospicio algun acogido se sintiese con vocacion á la carrera eclesiástica, se le dedique desde luego al estudio de la gramática latina.

Enterada la Diputacion de la instancia á nombre de D. Juan Valor Pascual, vecino de Alcoy, fabricante de libritos de fumar, solicitando se le autorice para usar las armas de esta provincia como marca de aquellos:

Considerando que el uso del escudo de la provincia por un industrial debe solo concederse como premio al mérito que sirva de estímulo al trabajo:

Considerando que en esta provincia no se ha celebrado certámen alguno industrial, ni se ha acreditado que el fabricante D. Juan Valor dé á sus libritos de fumar algun carácter especial que se les haga recomendables, ni siquiera existe la fábrica en territorio de la provincia, de conformidad con el dictámen de la Comision Provincial, la Diputacion acordó denegar la peticion.

Procedióse despues á la lectura de varios dictámenes de la Comision Revisora, y de conformidad con los mismos fueron aprobados sin discusion los acuerdos de la Provincial, disponiendo el pago á la Diputacion de Cádiz del importe de varios reconocimientos facultativos de quintos pertenecientes á esta provincia: resolviendo que el pago del descuento de la indemnizacion de los Vocales de la Comision Provincial se haga con cargo á la misma indemnizacion: y solicitando del Excmo. Sr. Ministro de Fomento que de los cuadros procedentes de la última Exposicion Nacional adquiridos por el Estado, se destine alguno para el Museo de esta provincia.

Sin debate tambien fué aprobado, de conformidad con el dictámen de dicha Comision, el acuerdo de la Provincial de 20 de Octubre, adjudicando en pública subasta el arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad á D. Juan Antonio Ostalé por ser su proposicion la más ventajosa.

Leído el dictámen proponiendo la aprobacion del nombramiento de los Sres. Diputados D. Miguel Hipólito de Val y D. Joaquín Delgado para formar parte de la Junta de rectificacion de

amillaramientos creada por Real decreto de 19 de Setiembre último, el Sr. Val consideróse obligado al desempeño de dicho cargo por ser irrenunciable, pero atribuyendo á otros señores Diputados mayor competencia: y despues de dar cuenta de haberse constituido dicha Junta y esperar instrucciones del Ministerio para emprender sus trabajos, excitó á los Sres. Diputados como concedores de sus respectivos distritos para que facilitasen á dicha Junta los antecedentes relativos á la más acertada constitucion de las Juntas regionales.

El Sr. Delgado rogó se le sustituyese con otro individuo más competente para el caso.

No habiendo admitido la Diputacion las excusas propuestas confirmó dichos nombramientos.

Seguidamente se dió cuenta del expediente de provision de la vacante de Director del Hospicio provincial de esta ciudad producida por renuncia de D. Juan Herrera nombrado para otro cargo por el Gobierno de S. M., en que la Comision Provincial acordó en 19 de Setiembre último, de conformidad con lo propuesto por la de Beneficencia, nombrar interinamente para dicha vacante á D. Miguel Ballarin, Secretario-Contador del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, leyéndose el siguiente dictámen de la Comision Revisora.

«En el expediente de cambio de destino del Contador del Hospital, que la Comision Revisora encuentra justificado, porque se ha atendido á la conveniencia de un buen empleado, echa de ménos que no se haya revestido este nombramiento de todas las solemnidades apetecibles, dado que por analogía puede considerarse aplicable á él lo dispuesto en el art. 86 del Reglamento interior de la Diputacion. No ignora la Comision que el agraciado ha perdido en sueldo, y no sabe que exista ni en la ley ni en los acuerdos de la Diputacion disposicion que señale fijamente el modo de proceder en casos semejantes; y por ello propone la aprobacion del acuerdo de la Provincial de 19 de Setiembre último.»

Terminada la lectura manifestó el Sr. Cantin que si lo que la Comision Revisora echa de ménos es el anuncio de la vacante debia advertir que no se hace nunca para los nombramientos interinos cuyo solo objeto es evitar quede desatendido el servicio; expresando además que el articulo citado en el dictámen es de un Reglamento únicamente aplicable á los cargos del inmediato servicio de la Diputacion.

El Sr. Cavero manifestó que por analogía era extensivo al caso actual y, protestando de la estimacion que le merecia el nombrado interinamente por sus cualidades y méritos, opinó que debia anunciarse la vacante y admitir solicitudes; pues el cargo de Director exige condiciones especialisimas que no niega á aquel pero que podrian concurrir en mayor grado en algun otro aspirante.

El Sr. Royo contestó que el articulo citado establece en primer término el concurso entre los empleados de orden inmediato y en el caso actual no se trata de eso, toda vez que el nom-

brado interinamente tiene mayor sueldo, sino de un cambio de destino otorgado por razones muy fundadas, ya que el interesado ha agotado en parte sus fuerzas en el trabajoso cargo que desempeñaba para el que está casi imposibilitado si bien se halla apto para el de Director, reuniendo las necesarias condiciones.

Insistió el Sr. Cavero en su opinion considerando de tal importancia el cargo vacante que era un deber moral de la Diputacion procurar el mayor acierto en el nombramiento, añadiendo que cuando se trataba de introducir reformas en los establecimientos de Beneficencia, era más preciso que nunca contar con actividad de los empleados: pidiendo por ello se acordase provision por concurso público á que podria optar el designado en quien reconocia, como habia dicho antes, relevantes méritos.

El Sr. Cantin hizo observar que la vez anterior la plaza fué provista sin publicidad, y que la propuesta partia ahora de la Comision de Beneficencia concedora de las exigencias del cargo y de las condiciones del indicado para servirlo.

El Sr. Pena amplió esta última consideracion y declarado el punto suficientemente discutido fué aprobado por unanimidad en votacion nominal el nombramiento interino de Director del Hospicio de esta ciudad á favor de D. Miguel Ballarin, hecho por acuerdo de la Comision Provincial.

Puesto seguidamente á votacion si se nombraba en propiedad para el mismo cargo al expresado D. Miguel Ballarin ó habia de anunciarse concurso público para su provision despues de advertir el Sr. Presidente que los señores que dijese si optaban por lo primero los que dijese nó por lo segundo, verificada la votacion nominal dió el siguiente resultado:

Dijeron sí los Sres. Pena.—Lafiguera.—Villanueva.—García (D. Lucas.)—Royo.—Castellano.—Barberán.—Barrieta.—Iso.—Castillo.—Barberán (D. José.)—Delgado.—Penén.—Cantín.—Petinto.—Perez Baerla.—Lasierra.—Villar.—Barberán (D. Ramon.)—Alvira.

Total, 20.

Dijeron nó los Sres. Grima.—Olleta.—Cavero.

Total, 3.

Y siendo 20 los votos afirmativos y 3 los negativos, el Sr. Presidente declaró nombrado en propiedad Director del Hospicio provincial de esta ciudad á D. Miguel Ballarin.

El Sr. Perez Baerla hizo presente que quedaba por resolver el extremo de provision de la plaza de Secretario-Contador del Hospital, vacante por el nombramiento de Director hecho á favor de D. Miguel Ballarin.

El Sr. Cantin indicó que la Comision de Beneficencia habia pensado rebajar el sueldo de aquella plaza para igualarlo con el del Secretario-Contador del Hospicio y vendria á dar del anuncio de la vacante decidir sobre esto.

El Sr. Delgado en vista de las indicaciones hechas creyó lo más oportuno que la Comision de Beneficencia presentase dictámen sobre el asunto.

Consultada la Diputacion, acordó declarar la vacante de la plaza de Secretario-Contador del Hospital de Nuestra Señora de Gracia y que la Comision de Beneficencia informe cuanto se le ofrezca sobre su provision.

Procedióse despues á la lectura de la proposicion siguiente:

«El sistema de recaudacion y apremio á los pueblos por el contingente provincial, merece, en concepto de los Diputados que suscriben, un estudio especial y detenido, pues la experiencia viene demostrando que los medios que se emplean en el dia no dan los resultados que la Diputacion se propone, como lo atestigua la enorme cifra de los atrasos que aparecen en los libros de contabilidad provincial y que deben ir en aumento en razon á las circunstancias aflictivas que atraviesan los pueblos.

En efecto: se apremia á los pueblos, (que pocos serán los que dejen de sufrir esta medida, como no sea de los de corto vecindario), y dando lugar á la ejecucion, por lo comun, ante esta diligencia cede la recaudacion, y el ejecutor devenga dietas y dietas sin obtener el resultado que los Reglamentos se proponen. Pero todavía sube de punto esta dificultad, puesto que no pudiendo hacer efectivas las cuotas de los contribuyentes, aun cuando alcancen los últimos términos de la ejecucion, que son: proceder á la venta de los bienes embargados, vienen á recaer las consecuencias sobre los de los Concejales que á título de que no han llenado los trámites prescritos sufren el tremendo golpe de verse despojados de sus bienes propios; con lo cual además el prestigio de su autoridad padece un notable detrimento, dando lugar á que los hombres de garantías huyan de los cargos municipales. Siendo esto así, en opinion de los Diputados que suscriben, la recaudacion del contingente provincial debe acomodarse á lo que se practica con la contribucion territorial, nombrando recaudadores *ad hoc* por distritos y remunerados con el tanto por ciento que permite el impuesto, con las garantías y afianzamientos suficientes al encargo que se les atribuye en proporcion de las cantidades que tengan que recaudar en sus respectivos distritos, y si esto no pareciera oportuno, subastar la recaudacion bajo las mismas bases de seguridad indicadas para el caso anterior. Con esto se hacía más realizable el contingente, y se relevaba á los Ayuntamientos de la responsabilidad que se les exige, haciendo ménos odiosa su autoridad, pues sabido es, cuánto no padece el prestigio de la administracion desde el momento que, obrando en justicia, tiene que usar de medios coercitivos contra sus mismos convecinos, con lo cual á la vez evitaría la huida de los vecinos acomodados de los cargos municipales, en grave perjuicio de sus administrados y de la misma sociedad. Zaragoza 8 de Noviembre de 1876.—Francisco Lasierra.—Agustin Iso.—José Millan.»

Sin debate fué tomada en consideracion acordándose pasara á informe de la Seccion de Hacienda.

Acto continuo y no habiendo más asuntos al

despacho, el Sr. Presidente levantó la sesion á las seis menos diez minutos.

## COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Extracto de las sesiones celebradas por la misma y sus resoluciones

*Sesion pública del 24 de Marzo de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. PEREZ PETINTO.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Acordó la Comision pase á informe de la Seccion de Hacienda el expediente sobre liquidacion de intereses de las obras de la carretera de Borja á Córtes.

*Zaragoza.*—De conformidad con lo propuesto por la Junta provincial de Instruccion pública, acordó la Comision se consigne en el presupuesto adicional la suma de 1 012.50 pesetas para girar una visita extraordinaria á las escuelas de la provincia.

*Gallur.*—Encontrando conforme la sustitucion de Bernardo Tabuenca Piniés por Miguel Collado Andrada, acordó la Comision autorizarla.

*Villafeliche y Aladren.*—Careciendo de fundamento las reclamaciones producidas por estos pueblos contra el reparto provincial, acordó la Comision desestimarlas.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre pago de dietas á D. Santiago Rocañil, acordó la Comision le sean satisfechas á la mayor brevedad por los concejales de los Ayuntamientos de Villanueva del Huerva, Codo y Tosos.

*Fuendejalón.*—Visto el expediente sobre pago de pesetas á D. Pablo G. del Moral, acordó la Comision que por el Ayuntamiento se examinen las cuentas de su referencia en término de quince dias é informe con su resultado.

*Bubierca.*—El Ayuntamiento pide se dirija el apremio por el primer trimestre de provinciales contra el anterior, la Comision acordó declarar responsables al pago al que cesó en 28 de Noviembre último.

*Zaragoza.*—Concedidas por la Diputacion amplias facultades á la Comision para disponer los festejos que han de celebrarse con motivo de la paz, quedó enterada.

*Velilla de Giloca.*—Reclamados por el Sr. Gobernador los antecedentes relativos al expediente de D. Mariano España y D. Francisco Simon, en reclamacion de cierto crédito á don Francisco Simon, acordó se remitan los antecedentes á aquella Autoridad á los efectos que procedan.

*Aranda de Moncayo.*—No habiendo cumplido el Ayuntamiento de este pueblo con varias providencias de la Corporacion, recaidas en el ex-

pediente sobre pago de cierto crédito á D. Salvador Calavia, acordó la Comision conminarlo con la multa que proceda, si en término de diez dias no cumple con lo mandado.

*Alhama.*—No siendo de la competencia de la Comision conceder ó denegar autorizacion para girar repartos extraordinarios, segun lo solicita el Ayuntamiento de este pueblo, acordó la Comision no haber lugar á lo solicitado.

*Monton.*—D. Antonio Muñoz reclama contra la cuota que se le ha impuesto en el reparto municipal; la Comision acordó anular el segundo reparto formado por el Ayuntamiento, devolviendo además las cantidades que por tal concepto hubiere recaudado.

*Castejon de las Armas.*—Visto el expediente sobre autorizacion al Ayuntamiento para verificar un reparto municipal, acordó la Comision se manifieste á la Municipalidad se atenga para ello á lo prevenido en la vigente Ley municipal.

*Pardos.*—Visto otro expediente sobre que se incluya en un reparto general formado por el Ayuntamiento de este pueblo á los ganaderos de Abanto, acordó la Comision no haber lugar á lo solicitado por el de Pardos.

*Cimballa.*—Considerando improcedente la reclamacion que contra el reparto municipal hace D. Luciano Perez, acordó la Comision desestimarla.

*Santa Cruz de Moncayo.*—No reconociendo el Ayuntamiento la deuda que le reclama el agente de negocios D. Pedro Villa, acordó la Comision desestimar la instancia de este interesado.

*Novillas.*—Vista la instancia de D. Pablo G. del Moral, reclamando cierto crédito al Ayuntamiento, acordó la Comision se practique la oportuna liquidacion, previo el exámen de las cuentas municipales de su referencia.

*Munébrega.*—Igualmente acordó la Comision sean contestados en término de ocho dias los pliegos de reparos puestos á las cuentas municipales de 1869-70, 70-71 y seis primeros meses del 71-72, para en su vista resolver lo que proceda.

*Mallen.*—No habiendo satisfecho los pueblos de Fréscano y Ainzon las 960 pesetas por servicio de bagajería, segun se les previno, acordó la Comision declararlos incurso en la multa de 17'50 pesetas, y conminarlos con el apremio correspondiente.

*Luesia.*—Visto el expediente sobre rendicion de cuentas del ex-Alcalde D. Leon Marcellan, acordó la Comision conceder á este interesado próroga de diez dias para la formacion de aquellas, facilitándosele por el actual Alcalde todos los datos necesarios al efecto.

*Boquiñeni.*—Visto el expediente sobre pago á D. Mariano Moreno de 109'13 pesetas que el Ayuntamiento le adeuda, acordó la Comision que por dicho Municipio se satisfaga aquel crédito, previas las formalidades debidas.

*Sástago.*—Visto el expediente sobre reclamacion de cierta suma á favor de D. Juan Mompeon, acordó la Comision sea aquella satisfecha mancomunadamente entre el reclamante y demás que formaron el Ayuntamiento de la época á que aquel se refiere.

*Sesion pública del 31 de Marzo de 1876.*

PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Muel.*—Reclamados los antecedentes relativos al expediente sobre pago de honorarios al Farmacéutico D. Blas Burgaleta; acordó la Comision remitirlos al Sr. Gobernador á los efectos oportunos.

*La Almunia.*—No habiendo cumplido el Ayuntamiento de este pueblo con las providencias dictadas en el expediente sobre pago de honorarios al titular de beneficencia D. José Maria Vinencisa, acordó la Comision declararle incurso en la multa que corresponda y demás á que haya lugar.

*Arándiga.*—Considerando excesiva la cuota impuesta en el reparto municipal á D. Francisco Vela, acordó la Comision sea reformado en la forma que proceda.

*El Pozuelo.*—No reconociendo el Ayuntamiento la deuda que le reclama D. Simon Irigaray, acordó la Comision no haber lugar á lo por este solicitado, reservándose su derecho para que acuda ante quien proceda.

*Alberite.*—No habiéndose apartado el Ayuntamiento de lo prevenido en la Ley al proceder al embargo de cierta cantidad de trigo á don José Pascual por descubiertos municipales, contra cuyo embargo se reclama, acordó la Comision no haber lugar á lo solicitado.

*Gelsa.*—Hallándose satisfecha la deuda que hoy reclama al Ayuntamiento Nicolás Uson, acordó la Comision desestimar lo solicitado.

*Caspe.*—Siendo justa la reclamacion de 1.951 pesetas que hace al Ayuntamiento D. Mariano Serrate, como capellan de las Hermanas de la Caridad de aquella poblacion, acordó la Comision sea aquella suma satisfecha en el preciso término de quince dias.

*Cervera de la Cañada.*—Visto el expediente incoado por Eusebio Martinez para que por el Ayuntamiento no se le impida la medicion de sus vinos y licores con sus medidas, acordó la Comision resolverlo en el sentido propuesto por el interesado.

*Escó.*—Visto el expediente sobre repartimiento gratuito entre los vecinos, de doce cahizadas de tierra blanca, acordó la Comision desestimar la peticion del Ayuntamiento, sin perjuicio de que acuda en la forma prevenida en la Ley.

*Perdiguera.*—A fin de resolver una instancia

de D. Fulgencio Cepero y otros, acordó la Comisión pase á informe del Ayuntamiento.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comisión proponer en primer lugar de la terna para la plaza de Administrador del Hospicio de Tarazona á D. Pascual Sanz y Roldan, de cuyo expediente se dará cuenta á la Diputación para su resolución definitiva.

*Zaragoza.*—Por último, la Comisión quedó enterada del inventario formado de los muebles y efectos de la Diputación existentes en las habitaciones del Sr. Gobernador civil de la provincia.

Acto continuo se procedió á la distribución de fondos del presente mes.

*Sesion extraordinaria del 3 de Abril de 1876.*

—  
PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Nuévalos.*—Pedro Lázaro Lozano solicita se le admita su sustitucion por Evaristo Molinos García; la Comisión acordó autorizarla previo reconocimiento é identidad de la persona del sustituto.

*Caspe y otros.*—Justificadas plenamente las excepciones propuestas por los mozos Juan Roca Sanchez y Manuel Bonastre, del cupo de Caspe, Mariano Cammo Vicente, Miguel Per Rebadan, número 17, y Eusebio Diloy Miñana, número 18, del de Codos, acordó la Comisión declararlos exceptuados del servicio de las armas.

*Codos.*—A fin de acreditar la excepcion propuesta por Juan Antonio Viturin Crespo, número 16, acordó la Comisión presente el correspondiente expediente para el 19 del actual.

No comprobándose las excepciones propuestas por Vicente Lázaro Per, número 27, de Codos, y José Turrillas Bueno, número 5, de Salvatierra, acordó la Comisión declararlos soldados.

*Sesion pública del 4 de Abril de 1876.*

—  
PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Zaragoza.*—Visto el expediente sobre recaudacion de los repartos municipal y provincial por medio de recaudadores especiales, acordó la Comisión se dé cuenta á la Diputación para que resuelva lo que estime conveniente.

*Pina.*—Visto el expediente sobre reclamacion interpuesta por los ganaderos de Pina contra el arbitrio impuesto á los pastos por el Ayuntamiento, acordó la Comisión señalar su vista para el dia 8 de los corrientes.

*Morata de Jalon.*—El Ayuntamiento pide moratoria para satisfacer sus descubiertos provinciales, la Provincial acordó se presenten los delegados de aquel Municipio para estipular las bases de dicha moratoria.

*Zaragoza.*—Igualmente acordó la Comisión se publique una circular excitando á los Ayuntamientos á que satisfagan el contingente provincial.

*Zaragoza.*—Tambien se acordó dar cuenta á la Diputación de una cuenta presentada por el Director de la Escuela Normal de Maestros, de los gastos hechos con motivo de la venida á esta capital de S. M. el Rey.

*Alagon.*—Genaro Badia solicita rebaja en el derecho de Portazgos, mediante contrata mensual; la Comisión acordó dar cuenta á la Diputación, informándose favorablemente.

*Zaragoza.*—Reclamados ciertos datos sobre el estado de los presupuestos municipales y cuentas de pósitos, acordó la Comisión ordenar á los Ayuntamientos los faciliten en el preciso término de ocho dias.

*Zaragoza.*—Tambien se acordó proponer en terna para el nombramiento de Vocal de la Junta de Instrucción pública á los Sres. Diputados D. Lucas García, D. Santiago Penén y D. Victoriano Castillo.

*Ejea.*—Accediendo á lo solicitado por Basilio Navarro Salvatierra, acordó la Comisión autorizar su redencion del servicio militar, mediante la suma de dos mil pesetas.

*Zaragoza.*—Resultando conforme la relacion de salidas del personal de Caminos en Diciembre último, cuyas dietas ascienden á 150 pesetas, la Comisión acordó su pago.

*Borja.*—De conformidad con lo solicitado por los conductores de coches de Borja á Córtes, Pedro Gil y Manuel Martinez, acordó la Comisión informar á la Diputación procede la rebaja de derechos en el Portazgo, mediante contrata mensual.

*Fréscano.*—Vista otra pretension análoga á la anterior de varios vecinos de este pueblo, acordó la Comisión informar á la Diputación no procede la rebaja que solicitan.

*Paracuellos de Giloca.*—Visto el expediente incoado por D. Jaime Cortadellas, para que se declare de utilidad pública el establecimiento de aguas minero-medicinales que se propone construir y abrir al público en aquel pueblo, acordó la Comisión informar al Sr. Gobernador, procede se llenen algunos vacíos que se observan en el expediente.

*Zaragoza.*—Resultando una existencia de 756 prófugos sin que se justifique su falta de presentacion, acordó la Comisión prevenir á los respectivos Ayuntamientos dispongan inmediatamente la presentacion de aquellos, á fin de completar los cupos respectivos.

*Sesion pública del 7 de Abril de 1876.*

—  
PRESIDENCIA DEL SR. CANTIN.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

*Calatayud.*—Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento, acordó la Comisión entregue al

Hospicio de aquella ciudad el importe del segundo y tercer trimestre del contingente provincial, haciéndose así una compensación de créditos con la provincia.

*Alagon y otros.*—Vistos los recursos dealzada interpuestos contra los acuerdos de la Comisión declarando soldados á Mariano Gonzalez Tudela y Martin Estremera, y exceptuados á Pedro José Serrano, Mariano Juan Viturin y Apolonio Joaquin Maza, acordó la Comisión se remitan al Sr. Gobernador todos los antecedentes de su referencia.

*Zaragoza.*—Vista la cuenta presentada por la Comisión encargada de felicitar en Madrid á S. M. el Rey por la terminación de la guerra, acordó la Provincial informar á la Diputación, puede servirse aprobarla, disponiendo su pago con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto.

*Inogés.*—Siendo poco explícito el Ayuntamiento respecto de la reclamación que le hace D. Venancio Perales, acordó la Comisión ampliar su informe en los términos que proceda.

*Zaragoza.*—Accediendo á lo solicitado por la Comisión Administrativa de la Biblioteca de Escritores Aragoneses, acordó la Provincial se libren á favor de aquella 2.500 pesetas para los gastos de impresión.

*Cariñena.*—También se acordó señalar para el día 22 del actual la vista del expediente de cuentas de 1871-72 de esta villa.

*Caspe.*—Remitido á informe el expediente sobre extracción de la tercera parte del 80 por 100 de propios, incoado por el Ayuntamiento de esta ciudad, acordó la Comisión evacuarlo favorablemente.

*Zaragoza.*—Resultando vacante una plaza de peon caminero de las carreteras provinciales, acordó la Comisión anunciarla por quince días para proceder á su provisión.

*Morés.*—Visto el expediente sobre construcción de un muro de sostenimiento para la acequia de este pueblo, acordó la Comisión pase á informe de la Contaduría de fondos provinciales.

*Epila.*—Examinadas las cuentas municipales de esta villa de los años 1868-69 al 74-75, acordó la Comisión se comuniquen los pliegos de reparos á los cuentadantes para que sean contestados aquellos en término de veinte días.

*Zaragoza.*—Visto el proyecto de presupuesto ordinario formado por Contaduría para el ejercicio de 1876-77, la Comisión acordó aprobarlo, remitiéndose á la Diputación á los efectos de la ley.

*Sestrica.*—Visto el expediente incoado por varios vecinos reclamando contra las cuotas de consumos, acordó la Comisión prevenir al Ayuntamiento cumpla con las providencias dictadas, bajo la multa correspondiente.

*Calatayud.*—Accediendo á lo solicitado por D. Agustín Tafalla, acordó la Comisión autori-

zarle para cerrar un trozo de tapia en una finca que posee, contigua á la carretera de Madrid.

*Zaragoza.*—Resultando conformes: 1.º Una cuenta de 127'50 pesetas por el gas consumido en el alumbrado del Palacio provincial en la noche del 23 de Enero; 2.º Otra de 113'75 pesetas por el consumido en la noche del cumpleaños de S. A. R. la Princesa de Asturias; 3.º Otra de 127'50 pesetas por el alumbrado en la noche del 9 de Enero último; 4.º Otra de 138'15 pesetas por el de la noche de 28 de Noviembre último, con motivo del cumpleaños de S. M. el Rey; 5.º Y otra de 455 pesetas por el consumido en las noches del 11, 12, 13, 14 y 15 de Octubre, con motivo de las fiestas del Pilar; acordó la Comisión aprobarlas, disponiendo su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto provincial.

*Ejea.*—No habiendo cumplido el Ayuntamiento de Ejea con las providencias dictadas en el expediente sobre pago de pensiones censales al Sr. Conde de Creixel; acordó la Comisión conminarle con la multa correspondiente, si en término de diez días no lo verifica.

*Zaragoza.*—En contestación á una comunicación del Sr. Gobernador sobre ingreso en el Manicomio del demente procesado, Gregorio Sanz Hernandez, acordó la Comisión manifestarle, puede remitirse desde luego al Director del establecimiento, previas algunas diligencias.

*Sos y Badules.*—Encontrando conformes las sustituciones de Martín Machina Baztan, por Nicolás Larraz Sanchez y Manuel Royo Herreras por Rudesindo Navarro Taragual; acordó la Comisión autorizarlas, previas las formalidades necesarias.

## SECCION SÉTIMA.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

#### Pina.

D. Ricardo Juan Ortiz, Abogado del Ilustre Colegio de Zaragoza y Juez de primera instancia de Pina y su partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Vicente Sanz Romero, natural de la provincia de Cuenca, Guarda mayor de montes que fué de la demarcación de Pina, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación del presente, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado á efecto de recibirle declaración indagatoria en causa que me hallo instruyendo sobre corta y extracción de leñas de los montes de esta villa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Pina á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis.—Ricardo J. Ortiz.  
—De su orden, Antonio Lalaguna.